

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4848**    *ASEA BROWN BOVERI, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*NUB3D, S.L. UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME") se hace público que el socio único de NUB3D, S.L.U., la también mercantil Asea Brown Boveri, S.A., así como su Junta General de accionistas, celebrada con carácter de universal, han aprobado y acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de NUB3D, S.L.U., por parte de Asea Brown Boveri, S.A., con disolución sin liquidación de la absorbida y adquisición a título universal por la absorbente del patrimonio social y de todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos y condiciones previstos en el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por todos los Administradores de las dos sociedades con fecha 19 de mayo de 2017; extinguiéndose dicha sociedad absorbida.

Asimismo fue aprobado, por unanimidad, el balance de fusión, y se acordó que las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 11 de febrero de 2017.

Al ser la absorbente titular del capital social de la absorbida no procede ampliación del capital de la sociedad absorbente, ni ha sido necesaria la intervención de expertos independientes por lo que no se otorgarán ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades participantes.

No existen obligaciones ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y empleados de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión.

Los accionistas, acreedores y empleados podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión conforme al artículo 44 LME.

Madrid, 22 de mayo de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración de Asea Brown Boveri, S.A. Enrique Gutiérrez de Terán y Gómez Benita. Los Administradores mancomunados de NUB3D, S.L. Miquel Ten Martínez y Marc Segura Golorons.

ID: A170039939-1